

# Elecciones Docentes 2025



## ¿Cuándo votamos?

01 de diciembre

### ¿Quiénes votamos?

Todos los docentes con un año de antigüedad en la docencia provincial hasta el 31 de julio del 2025.

### ¿Cómo?

Mediante voto directo, secreto y obligatorio.

### ¿Qué elegimos?

→ **JUNTA DE CLASIFICACIÓN  
PARA LA ENSEÑANZA INICIAL**

Un (1) Miembro Titular

Tres (3) Miembros Suplentes

→ **JUNTA DE CLASIFICACIÓN  
PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA**

Un (1) Miembro Titular

Tres (3) Miembros Suplentes

→ **JUNTA DE CLASIFICACIÓN  
PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA**

Un (1) Miembro Titular

Tres (3) Miembros Suplentes

→ **JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE**

Un (1) Miembro Titular

Tres (3) Miembros Suplentes

### ¿Dónde visualizamos el Padrón?

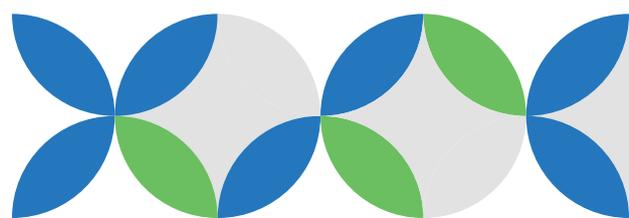
Podrá observar si se encuentra o no en el padrón en la página del Ministerio de Educación / Junta Electoral Docente / Padrón Provisorio. En caso de no figurar o detectar algún error, deberá realizar el reclamo correspondiente a la dirección de correo.

[juntaelectoraldocente@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntaelectoraldocente@educacion.rionegro.gov.ar)

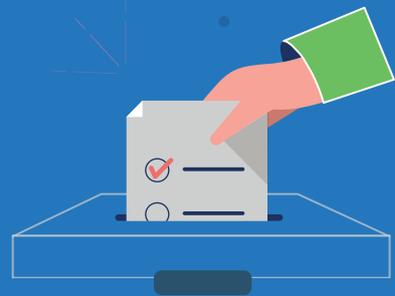
### ¿Qué pasa si no voto?

Deberá ser justificado por escrito, acompañando las constancias reglamentarias, el mismo día de la elección ante la Dirección del Establecimiento .

**JUNTA ELECTORAL DOCENTE**  
Álvaro Barros 439 - Viedma

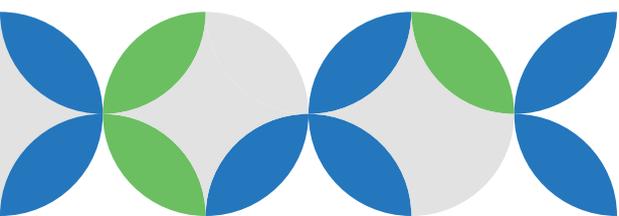


# Elecciones Docentes 2025



## ¿Quiénes pueden ser candidatos?

- Docentes Titulares
- Figurar en el padrón de Electores y Revista en estado de Docencia Activa
- Haber cumplido diez (10) años de ejercicio en la docencia, ocho (8) de los cuales deberán haber sido desempeñados en Establecimientos del C.P.E.
- No encontrarse al momento de la elección en condiciones tales que le permitan acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.
- Poseer alguno de los títulos declarados docentes para el nivel que representa en caso de las Juntas de Clasificación y para cualquier nivel en la Junta de Disciplina.
- No haber sido sancionados con medidas disciplinarias, con dictámenes de Juntas y aplicadas en períodos de gobierno constitucional.
- Ser presentado ante la Junta Electoral, con un mínimo de cincuenta (50) avales de docentes en condiciones de votar.



# Elecciones Docentes 2025



## 01 DE DICIEMBRE

JUNTA ELECTORAL DOCENTE  
Álvaro Barros 439 - Viedma

[juntaelectoraldocente@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntaelectoraldocente@educacion.rionegro.gov.ar)



Ministerio de  
Educación y Derechos Humanos